



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2020-MDSM/Hri/a

San Marcos, 15 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0189-2020-GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, el INFORME N° 243-2020-TR-GAJ/MDSM, formulado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Comuna, mediante los cuales solicitan designar en calidad de "enlace" con la Gerencia Regional de Control, al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del INFORME N° 0189-2020-GM/MDSM de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: mediante Oficio Circular N° 00001-2020-CG/GRAN, la Gerencia Regional de Control de Ancash, de la Contraloría General de la Republica, remite el despliegue de monitores Ciudadanos de control en la Región Ancash, precisando que la Contraloría General de la República, ha dispuesto la implementación del Programa de Monitores Ciudadanos a nivel nacional, solicitando completar los anexos: 01, 02 y 03 adjuntos;

Que, a través del INFORME N° 0189-2020-GM/MDSM de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: en lo que respecta al anexo 02, hace llegar los "Lineamientos para el accionar del enlace designado en cada etapa de la obra" solicitando designar y/o ratificar a un funcionario o servidor de la Institución en calidad de "enlace" quien preferentemente debe ser el funcionario encargado de la ejecución de obras de la entidad, o algún servidor que tenga acceso a la documentación de las mismas, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de estas acciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 02 de setiembre del 2020, se aceptó la renuncia presentada por el Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con INFORME N° 243-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señala que en tal sentido, en la medida que el funcionario designado como enlace, ya no labora en esta Entidad, se requiere que se designe nuevo funcionario, para continuar con el trámite correspondiente;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, a través del INFORME N° 0189-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda emitir el acto resolutivo que designe como "ENLACE" al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, por el nivel que implica la responsabilidad que tiene como funcionario encargado de la ejecución de las obras en la entidad así como servidor que tiene acceso a la documentación de las mismas, a fin de que efectúe las coordinaciones necesarias para el desarrollo de las acciones, descritas en dicho oficio. Asimismo, se recomienda poner de conocimiento a la Gerencia Regional de Control de Ancash en la dirección señalada en el mismo oficio, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **JULIO CESAR CERNA QUIROZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como **ENLACE** con la Gerencia Regional de Control, para efectos del desarrollo de las visitas de los Monitores Ciudadanos de Control, según el Anexo 2 los lineamientos para el accionar del **ENLACE** designado en cada etapa de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al funcionario designado en el Artículo precedente, y **ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE